MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1819 /
AUTORIZA REGULARIZAR PROCESO ADMINISTRATIVO
AUMENTO DE PLAZO DE ADJUDICACION LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

20 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1432 de fecha 01.06.23, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a "**Servicio de ayudantes mantención aseo y ornato diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas, Se designará a una "Comisión Evaluadora" integrada por 3 (tres) funcionarios municipales, Delfa Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente. Johana Pardo Román, Jefa del Departamento de Recursos Humanos. Luis González Montecinos Encargado de Aseo y Ornato. O quienes los subroguen, para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

El Memo Nº 1154 de fecha 29.06.2023, de la directora de DIDECO, mediante el cual solicita autorizar regularización de Proceso Administrativo ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública **ID-3656-118-LE23**, denominada **"Servicio de ayudantes mantención aseo y ornato diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requínoa".** de acuerdo a las bases Administrativas, punto 13 DE LA ADJUDICACION, articulo Nº 41 del Reglamento de Compras Públicas, si la adjudicación no se realiza dentro del plazo fijado, la Unidad Compradora podrá fijar un nuevo plazo, el cual debe ser informado a través del Sistema de Información junto con las razones que justifican el incumplimiento.

El Memo Nº 56 de fecha 20.07.2023, del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar regularización de Proceso Administrativo ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública **ID-3656-118-LE23**, denominada **"Servicio de ayudantes mantención aseo y ornato diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requínoa".** de acuerdo a las bases Administrativas, punto 13 DE LA ADJUDICACION, articulo Nº 41 del Reglamento de Compras Públicas, si la adjudicación no se realiza dentro del plazo fijado, la Unidad Compradora podrá fijar un nuevo plazo, el cual debe ser informado a través del Sistema de Información junto con las razones que justifican el incumplimiento.

El decreto Alcaldicio n° 1713 de fecha 07.07.2023 que regulariza y amplia plazo de adjudicación.

El Memo Nº 56 de fecha 20.07.2023, del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar regularización de Proceso Administrativo ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública **ID-3656-118-LE23**, denominada **"Servicio de ayudantes mantención aseo y ornato diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requínoa".** de acuerdo a las bases Administrativas, punto 13 DE LA ADJUDICACION, articulo Nº 41 del Reglamento de Compras Públicas, si la adjudicación no se realiza dentro del plazo fijado, la Unidad Compradora podrá fijar un nuevo plazo, el cual debe ser informado a través del Sistema de Información junto con las razones que justifican el incumplimiento.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

- "Por error involuntario en la fecha de adjudicación"
- "Por información incompleta"

DECRETO :

AUTORIZASE Regularizar Proceso Administrativo de Ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública **ID-3656-118-LE23**, denominada **"Servicio de ayudantes mantención aseo y ornato diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requínoa".** de acuerdo a las bases Administrativas, punto 13 DE LA ADJUDICACION, articulo Nº 41 del Reglamento de Compras Públicas, si la adjudicación no se realiza dentro del plazo fijado, la Unidad Compradora podrá fijar un nuevo plazo, el cual debe ser informado a través del Sistema de Información junto con las razones que justifican el incumplimiento.

Agréguese la siguiente modificación,

- Fecha de adjudicación 21 de julio 2023.-

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/ASG/lgm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Administración
Mercado Publico
Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA